



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2011-00269-00

Atendiendo la solicitud que precede, por secretaría, elabórese nuevamente el oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo decretada el 4 de marzo de 2020. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,


GERMÁN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez